CUT: 115226-16

Resolución Directoral

Nº 1085 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 26 SET. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo signado con Código Único de Trámite N° 115226-2016, presentado por don Ysidoro Nuñez Mejía - Presidente del Comité de Usuarios de Agua Liriopata, sobre Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI - ANA; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley, establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua, pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua con una antigüedad mayor a los cinco (5) años, computados a partir de la vigencia de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua; para lo cual deben acreditar las condiciones concurrentes establecidas en la Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA, del 04 de Diciembre de 2012, norma que aprueba la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario, que señala: **a)** el uso del recurso hídrico sea público, pacífico y continuo, durante cinco (05) años antes de la entrada en vigencia de la ley; **b)** los beneficiarios se encuentren reconocidos por la autoridad competente para el caso de uso poblacional por la Municipalidad Provincial o Distrital según sea el caso; **c)** el beneficiario demuestre que existe infraestructura hidráulica para aprovechamiento hídrico;

Que, según lo establecido en el artículo 78º del Decreto Supremo Nº 001-2010 AG "Reglamento de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", señala que la organización de usuarios titular de la licencia de uso de agua en bloque entrega certificados nominativos, los que se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua. Los certificados invocados representan parte de la asignación de agua que corresponda a cada uno de los integrantes del bloque, otorgando a sus titulares, con relación a dicha parte, los derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones del usuario produce la extinción del certificado nominativo, quedando impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, en este contexto el Presidente del Comité de Usuarios de Agua Liriopata, ubicado en el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho; ha solicitado el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en el marco de Formalización de Derechos de Usos de Agua con fines agrarios, respecto de los manantiales: i) Arapapampa 1, ii) Arapapampa 2, y el riachuelo Wisca Huaycco; que vienen utilizando desde hace más de cinco (5) años de manera pública, pacífica y continua;

Que, mediante Informe Técnico N° 555-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS de 12 de agosto de 2016, la Administración Local de Agua Ayacucho, previa evaluación del Expediente Administrativo correspondiente concluye que el recurrente cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario" aprobado con la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA; recomendando que procede: i) aprobar la delimitación del Bloque de Riego Puncupata Wisca Huaycco, y, ii) otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al Comité de Usuarios de Agua Liriopata;

Que, con Oficio Nº 1658-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, del 16 de agosto de 2016, la Administración Local de Agua Ayacucho, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 322-2016-ANA-AAA MANTARO-SDARH/PSB de 14 de setiembre de 2016, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, informa que el expediente administrativo cumple con los requisitos de orden técnico establecidos en la Metodología para la Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA del 04 de diciembre de 2012; acreditando para tal fin su representación mediante copia del Acta de Asamblea General y Elección del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Liriopata, de fecha 29.12.2015, y legalizado por notario de Ayacucho, recomendando en este sentido se proceda a aprobar la delimitación del Bloque de Riego Puncupata Wisca Huaycco, y otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al Comité de Usuarios de Agua Liriopata;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 29338: "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", modificado con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales Nº 516-2013-ANA y Nº 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego Puncupata Wisca Huaycco, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Liriopata. Según el siguiente detalle:

CUADRO Nº 01: Características del Bloque de Riego Puncupata Wisca Huaycco.

Nombre del Bloque	PUNCUPATA WISCA HUAYCCO	Ubicación de los vértices de la poligonal en Coordenadas UTM WGS 84				Canal Principal	
		Vértice	*Este*	*Norte*	*Zona*		
N° de Predios	25	1	566 196	8 509 559	18 L	Nombre	Wisca Huaycco
		2	568 595	8 508 102	18 L		
Total área bajo riego Ha.	18.70	3	568 281	8 507 934	18 L	Longitud total (m)	5100
		4	565 690	8 509 252	18 L	Material	Tierra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua Liriopata, con fines agrarios, por un volumen anual de hasta 225 148 m³, equivalente a un caudal constante aproximado de 7.14 l/s; para ser utilizado en el Bloque de Riego Puncupata Wisca Huaycco, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO Nº 02: Características de la fuente de agua:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Arapapampa 1 y Arapapampa 2	Ayacucho	Cangallo	Chuschi	Mantaro	WGS84	18S	568 449	8 505 909
Riachuelo	Wisca Huaycco								

CUADRO Nº 03: Asignación anual y mensual (m3)

Asignación mensual (m3)												
Mes												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
0.00	0.00	795	18700	26 601	28 424	29 032	32 211	32 304	27 302	25 292	4 488	**225 148**

ARTICULO TERCERO. - El titular de la licencia de uso de agua expedirá los certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que corresponda a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua Ayacucho, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - El derecho de uso de agua otorgado se encuentra condicionado a la instalación de dispositivos de control y medición de agua, que serán ubicados en el punto de entrega, en cumplimiento al artículo 57º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", el mismo que estará sujeto a supervisión por parte de la Administración Local de Agua Ayacucho, otorgándose un plazo de seis (6) meses para su implementación, contados a partir de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Liriopata.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

ALA AYACUCHO 57

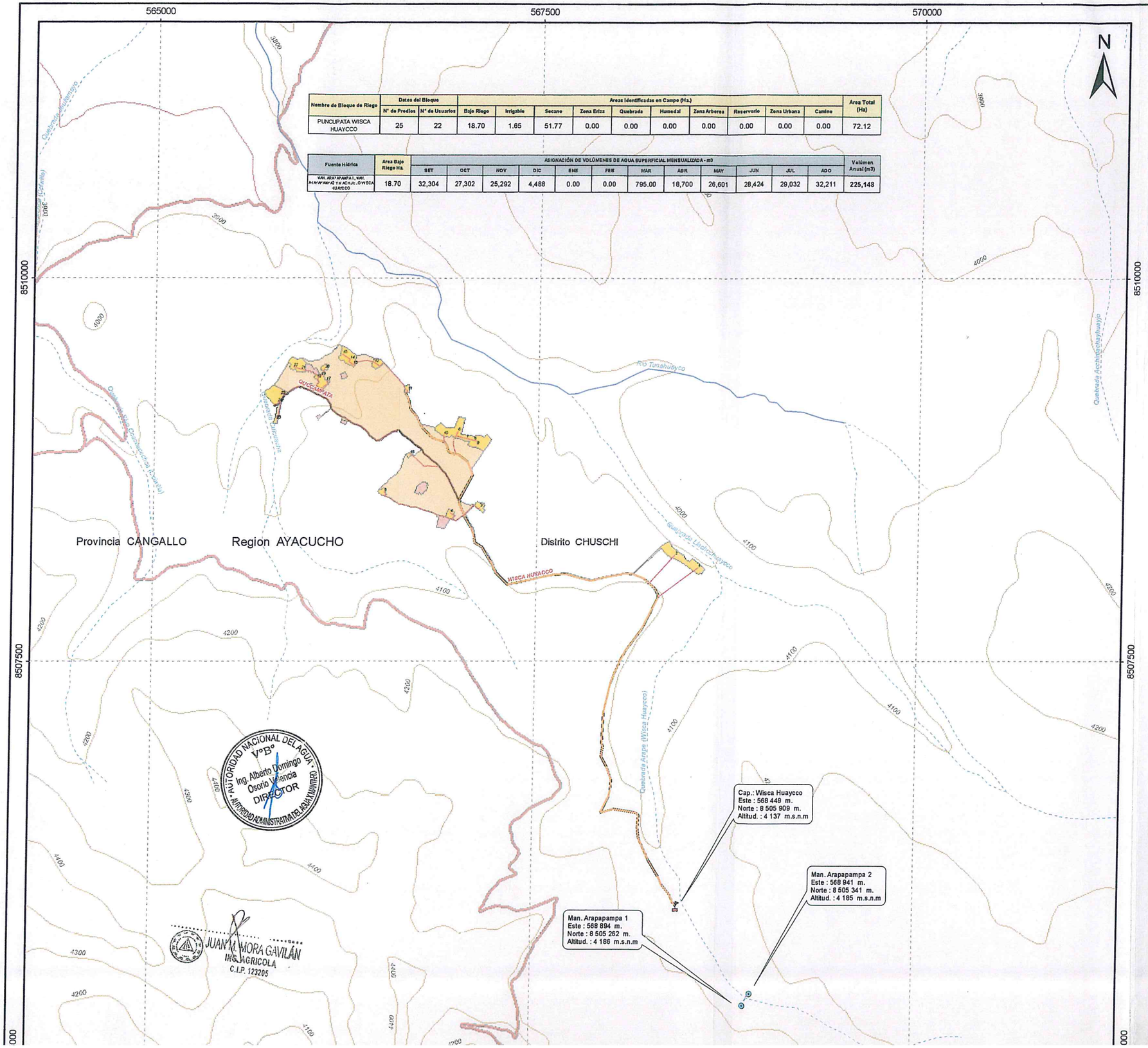

Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Areas Identificadas en Campo (Ha.)										Area Total (Ha)
	N° de Predios	N° de Usuarios	Bajo Riego	Irrigable	Secano	Zona Eriza	Quebrada	Humedal	Zona Arborea	Reservorio	Zona Urbana	Camino	
PUNCUPATA WISCA HUAYCCO	25	22	18.70	1.65	51.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.12

Fuente Hídrica	Area Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLÚMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3												Volúmen Anual (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
MAN. ARAPAPAMPA 1, MAN. ARAPAPAMPA 2 Y MACHUALLO WISCA HUAYCCO	18.70	32,304	27,302	25,292	4,488	0.00	0.00	795.00	18,700	26,601	28,424	29,032	32,211	225,148

MAPA DE UBICACION

AMBITO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

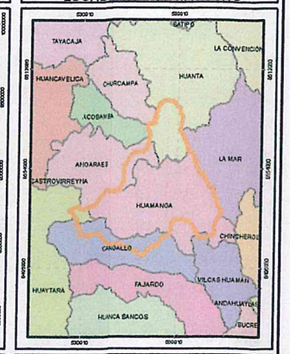

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

HIPSOGRAFIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Ríos
- Quebradas

LEYENDA

HIDROGRAFIA

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- LLaves de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector del Manantial
- Lateral 1° Orden
- Lateral 2° Orden
- Lateral 3° Orden
- Lateral 4° Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Tuberia
- Manguera

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Irrigable
- Secano
- Zona Eriaza
- Quebrada
- Humedal
- Zona Arborea
- Zona Urbana
- Camino

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Dátum Horizontal: WGS 84
Dátum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Plano :
BLOQUE DE RIEGO PUNCUPATA WISCA HUAYCCO

Junta de Usuarios : AYACUCHO	Comision de Usuarios : -	Comite de Usuarios de Agua : LIRIOPATA
Region : Ayacucho	Provincia : Cangallo	Distrito : Chuschi
Aprobado : AAA X Mantaro	Revisado : ALA Ayacucho	Plano Nº: 01-A
Elaborado : Tecnico SIG Consultoria Individual - MGRH	Escala : 1 : 25.000	

Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Areas Identificadas en Campo (Ha.)										Area Total (Ha)
	N° de Predios	N° de Usuarios	Bajo Riego	Irrigable	Secano	Zona Eriza	Quebrada	Humedal	Zona Arborea	Reservorio	Zona Urbana	Camino	
PUNCUPATA WISCA HUAYCCO	25	22	18.70	1.65	51.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.12

Fuente Hídrica	Area Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLÚMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3												Volúmen Anual (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
MAN. ARAPAPAMPA 1, MAN. ARAPAPAMPA 2 Y [illegible] WISCA HUAYCCO	18.70	32,304	27,302	25,292	4,488	0.00	0.00	795.00	18,700	26,601	28,424	29,032	32,211	225,148

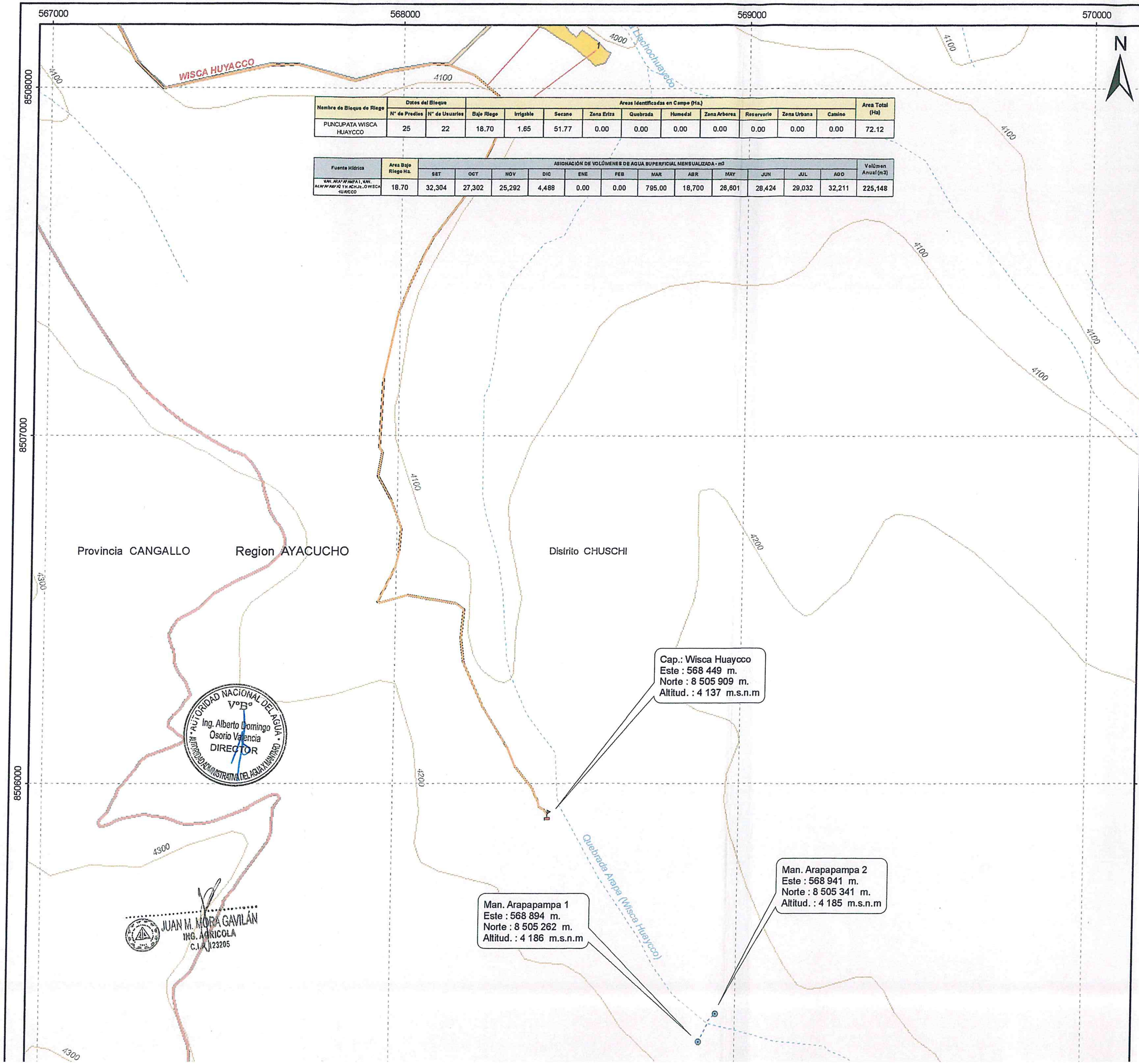

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

JUAN M. MORA GAVILÁN
ING. AGRICOLA
C.I.P. 123205

ALA AYACUCHO
58

MAPA DE UBICACION

AMBITO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

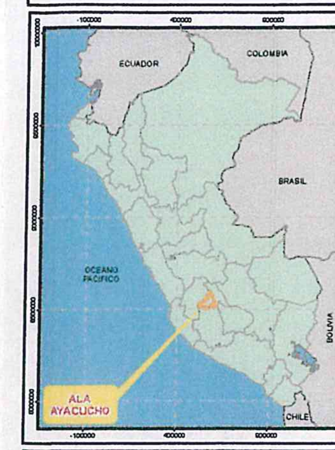

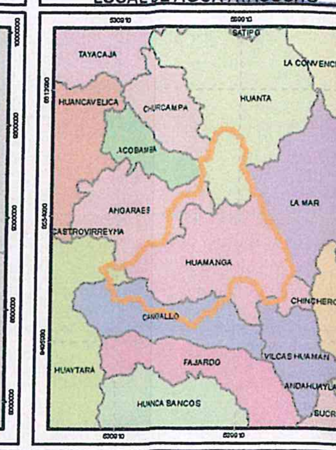

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

HIPSOGRAFIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Rios
- Quebradas

LEYENDA

HIDROGRAFIA

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- LLaves de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector del Manantial
- Lateral 1° Orden
- Lateral 2° Orden
- Lateral 3° Orden
- Lateral 4° Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Tuberia
- Manguera

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Irrigable
- Secano
- Zona Eriaza
- Quebrada
- Humedal
- Zona Arborea
- Zona Urbana
- Camino

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Dátum Horizontal: WGS 84
Dátum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Plano :

BLOQUE DE RIEGO PUNCUPATA WISCA HUAYCCO

Junta de Usuarios : AYACUCHO	Comision de Usuarios : -	Comite de Usuarios de Agua : LIRIOPATA
Region : Ayacucho	Provincia : Cangallo	Distrito : Chuschi
Aprobado : AAA X Mantaro	Revisado : ALA Ayacucho	Plano N° : 01-B
Elaborado : Tecnico SIG Consultoria Individual - MGRH	Escala : 1 : 10.000	

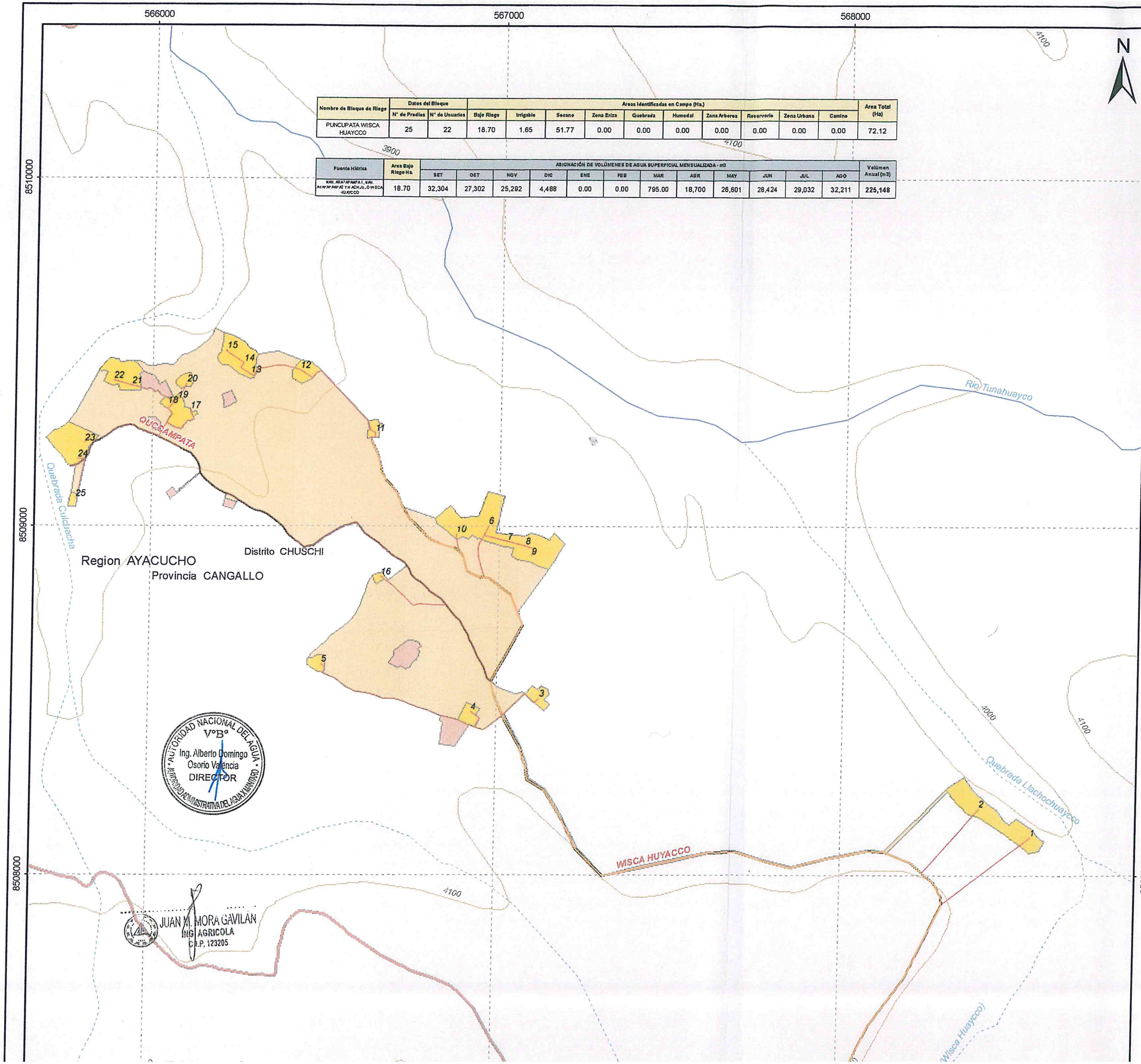

Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Areas Identificadas en Campo (Ha.)										Area Total (Ha)
	N° de Predios	N° de Usuarios	Bajo Riego	Irrigable	Secano	Zona Eriza	Quebrada	Humedal	Zona Arborea	Reservorio	Zona Urbana	Camino	
PUNCUPATA WISCA HUAYCCO	25	22	18.70	1.65	51.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.12

Fuente Hídrica	Area Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLÚMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3												Volúmen Anual (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
MAN. ARAPAPAMPA 1, MAN. ARAPAPAMPA 2 Y RACHJE..O WSCA HUAYCCO	18.70	32,304	27,302	25,292	4,488	0.00	0.00	795.00	18,700	26,601	28,424	29,032	32,211	225,148

ALA AYACUCHO 59

MAPA DE UBICACION

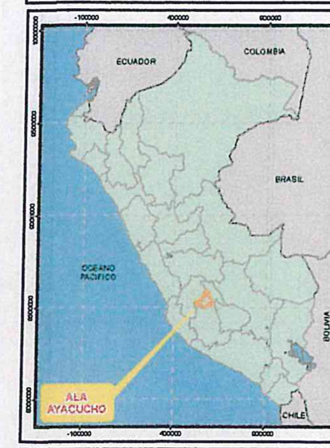

AMBITO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

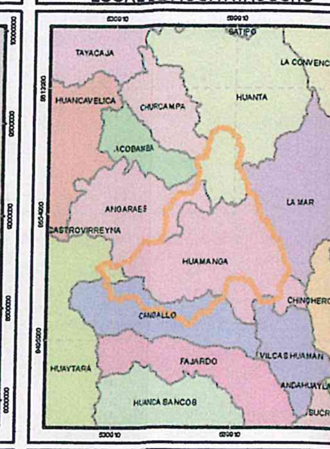

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

INFRAESTRUCTURA VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

HIPSOGRAFIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Rios
- Quebradas

LEYENDA

HIDROGRAFIA

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- LLaves de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector del Manantial
- Lateral 1° Orden
- Lateral 2° Orden
- Lateral 3° Orden
- Lateral 4° Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Tuberia
- Manguera

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Irrigable
- Secano
- Zona Eriaza
- Quebrada
- Humedal
- Zona Arborea
- Zona Urbana
- Camino

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Dátum Horizontal: WGS 84
Dátum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Plano :

BLOQUE DE RIEGO PUNCUPATA WISCA HUAYCCO

Junta de Usuarios : AYACUCHO	Comision de Usuarios : -	Comite de Usuarios de Agua : LIRIOPATA
Region : Ayacucho	Provincia : Cangallo	Distrito : Chuschi
Aprobado : AAA X Mantaro	Revisado : ALA Ayacucho	Plano N° : 02
Elaborado : Tecnico SIG Consultoria individual - MGRH	Escala : 1 : 10.000	